



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

CIRCULAR N°.00015 DE 13 JUN. 2022

FECHA: 13 JUN. 2022

PARA: SUBDIRECTORA GENERAL, DIRECTORES TÉCNICOS, SUBDIRECTORES TÉCNICOS, JEFES DE OFICINA, ASESORES, COORDINADORES DE GRUPOS DE TRABAJO, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

DE: SECRETARIO GENERAL.

ASUNTO: ADOPTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA - DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 "por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones", y lo indicado posteriormente mediante la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos la cual establece en su TÍTULO V. Artículo 21 - Programas de Gestión Documental, las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Hacia el año 2012, el Gobierno Nacional expidió la Directiva Presidencial 04, en relación con la eficiencia administrativa y emite lineamientos de la política de cero papel en la administración pública, en pro de optimizar la eficiencia del estado mediante el impulso al uso de los medios electrónicos. Y, particularmente con el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura se establecen los lineamientos para la gestión de documentos y expedientes electrónicos de archivo.

En mérito de lo anterior, aunado a la necesidad de la Unidad para las Víctimas de fortalecer buenas prácticas asociadas a la identificación, protección, y garantías de acceso a la información de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, para la Unidad resulta imperativo crear, organizar, preservar y controlar los

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las Víctimas

CIRCULAR N° 00015 DE 13 JUN. 2022

archivos electrónicos y registros de las víctimas, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, normas internacionales ISO 15489, ISO 30301, ciclo vital de los documentos y la normativa archivística de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 594 de 2000.

Por lo anterior, es procedente aprobar y adoptar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA - de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, teniendo en cuenta lo indicado en la presente circular.

El Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA, será de obligatorio cumplimiento, uso y apropiación por todas las Direcciones, Direcciones Territoriales, Subdirecciones, Oficinas, Oficinas Asesoras y Grupos Internos de Trabajo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

A partir del 22 de junio del año 2022 el aplicativo Orfeo quedará a disposición de la Entidad como herramienta de consulta, por tal razón, las comunicaciones oficiales recibidas y radicadas en Orfeo hasta el 21 de Junio del año 2022, deben seguir el respectivo trámite en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA.

El Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA será el único software de gestión enfocado en la estandarización de la producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, retención, almacenamiento, centralización, preservación y disposición de la información generada por todas las Direcciones, Direcciones Territoriales, Subdirecciones, Oficinas, Oficinas Asesoras y Grupos Internos de Trabajo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El Grupo de Gestión Administrativa y Documental adelantará los trámites administrativos necesarios para la implementación, activación y funcionamiento de firmas digitales expedidas por entes certificadores acreditados por la ONAC y estándares exigidos por la legislación colombiana.

Será responsabilidad de todos los funcionarios y colaboradores de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, asistir a las capacitaciones y espacios de acompañamiento de uso y apropiación del SGDEA, seguir la política y lineamientos definidos por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental asociados a la administración de los archivos.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CERS12266



ST-CER814217



SA-CER907789



SI-CER898699





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

CIRCULAR N° 00015 DE 13 JUN. 2022

El acompañamiento en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA, será responsabilidad de la Secretaría General a través del Grupo de Gestión Administrativa y Documental.

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA

SECRETARIO GENERAL

Vo.Bo. Dina Luz Soto Bastidas - Abogada - Secretaría General - Secretaría General *DLSB*

Revisó: Juan Camilo Llanos Marulanda - Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental *JCLM*

Proyectó: Guimar Andres Ayala Triana *GA* Cindy Paola Espejo Díaz *CP* Grupo de Gestión Administrativa y Documental

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano
Bogotá, D.C.



SC-CER512066 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699